

101  
esto por esta Ciudad acordada queda en el presente  
logorada

Todo lo qual acordó esta Ciudad por su señoría don  
cristóbal Colón y se que damos fe =

Pedro Riquelme Juan Lopez Joseph  
Francisco

Juan de Madrid M. J. de Arce

Cas. Excmo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Camaguey, y  
Casas Capitanes y ella la tarde de hoy martes  
de Agosto año de mil setecientos noventa y ocho  
se congregaron á Cabildo Extraordinario los  
D. Pedro Riquelme Hermano Alcaldem. que  
preside, D. Juan Romo Benítez, D. José Valde-  
ra, D. Luis García Campes, D. Vicente Cár-  
rera, D. Juan Valderrama, Reg. y D. Juan  
Melgarejo Reg. y Procurador Síndico general  
y acordaron lo siguiente

En un Ayuntamiento mandado al Excmo.  
Señor Governador se hizo presente un memo-  
rial escrito á su Excmo. por don Juan Dignado  
de los Puceros y Campo. N. de un camino  
en que manifiesta donacho daño que uoca  
causando en aquellos Casos la plaza

